

Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal INVESTIGADOR para la ejecución del proyecto "EVALUACION PASIVA DE FUNCIONES PSICOFISIOLOGICAS BASICAS POR MEDIO DE POTENCIALES RELACIONADOS CON EVENTOS. TRAYECTORIAS DE DESARROLLO Y APLICACION AL DEFICIT DE ATENCION, PSI2016-80059-R". Convocatoria de Febrero de 2017. REFERENCIA: INV-2-2017-I-030

Convocatoria de (Día, Mes y Año): 9 de febrero de 2017

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Gómez González, Carlos María. Catedrático de Universidad
- Vocal 1: Dª. Saldaña Sage, David. Titular de Universidad
- Vocal 2: D. Vázquez Marrufo, Manuel. Titular de Universidad

se reúne el día 1/Marzo/2017 a las 11:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos estableciendo como umbral mínimo de puntuación el6....... de la nota total para poder ser seleccionado/a.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

APELLIDO(S), NOMBRE(S)

Arjona Valladares, Antonio

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- 1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos.
 - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,7 puntos.
 - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,5 puntos.
 - Máster con Diplomatura: 2,3 puntos
 - Licenciatura: 2,3 puntos.
 - Grado: 2,0
 - Diplomado Universitario: 1,9 puntos.
 - Técnico Superior de Formación Profesional: 1,7 puntos.
- 2. Formación relacionada con las tareas a desarrollar: Hasta 3 Puntos.
- 3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar. Hasta un máximo de 3 puntos.
- 4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto: Hasta 3 puntos

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible para su realización. La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal con una antelación mínima de 48 horas. Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
	Punt.	Punt.	Punt.	Punt.	Punt. total
Antonio Arjona valladares	2.7	3	2.5	No se considera necesaria la entrevista	8.2
María Santísima Gálvez Corder0	2	0.25	0		2.25
Verónica Juárez Ramos	3	1.3	1.3	3.	5.6

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de Marzo de 2017



Fdo: Gómez González, Carlos María (Presidente)

Fdo: Saldaña Sage, David (Vocal 1º)

Fdo: Vázquez Marrufo, Manuel (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Día, Mes y año de la convocatoria.
- (3) Dato que se cumplimentó por el Área de Investigación de la US.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado Valoración de méritos del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.